

- b) Contratista: Crispat Papel, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 55.806,68 €.
 Lote 1: 33.442,40 €.
 Lote 2: 22.364,28 €.

Mérida, a 27 de diciembre de 2006. El Director Gerente, P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial de modificación de las delimitaciones de las UA n.ºs 11 y 12, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión ordinaria celebrada el día 27.12.2006, aprobó inicialmente, las modificaciones de la delimitación de las U.A. n.ºs 11 y 12 de las establecidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Jerte, propuesta por D. Ramón García Pérez, en nombre y representación de Conycla, S.L. Dicha aprobación inicial se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el D.O.E. quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar alegaciones.

Jerte, a 28 de diciembre de 2006. El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

ANUNCIO de 5 de enero de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo.

Se convoca la provisión, mediante el Procedimiento de Concurso-Oposición, por Promoción Interna, de una plaza de Administrativo (Funcionario de Carrera) perteneciente al Grupo C, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo; vacante en la plantilla municipal y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

El texto íntegro de las bases específicas de la presente convocatoria y su posterior rectificación, se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 224, de fecha 24 de noviembre de 2006, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 4, de fecha 5 de enero de 2007, respectivamente.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Mirabel, a 5 de enero de 2007. El Alcalde, LUIS MIGUEL RAMIRO SANCHO.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 5 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de las modificaciones n.ºs 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, acordó aprobar inicialmente las Modificaciones Puntuales n.ºs 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal de Ribera del Fresno, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichas modificaciones por plazo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las sugerencias o alternativas que consideren oportunas o convenientes.

El citado expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público.

Ribera del Fresno, a 5 de enero de 2007. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL

EDICTO de 3 de enero de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2006, el

Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación Urbana de este municipio, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio que se efectuara en el B.O.P., D.O.E., periódico Extremadura y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por los interesados pueda examinarse y presentar cuantas alegaciones y sugerencias se consideren pertinentes.

La suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120.1.º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, afecta a todo el término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y art. 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria octava de la citada Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Torre de Don Miguel, a 3 de enero de 2007. El Alcalde-Presidente, ERNESTO IGLESIAS TOVAR.

AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006 sobre declaración de la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UAI.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación UAI, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico UAI de suelo urbano de Torreorgaz, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible, producirá la caducidad de la determinación del sistema de compensación, por ministerio de la ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio, en el Diario Oficial de Extremadura o en el Periódico Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Torreorgaz, a 5 de diciembre de 2006. La Alcaldesa, M.ª CONCEPCIÓN POLO POLO.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 5 de enero de 2007 sobre corrección de errores al Edicto de 16 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria para el acceso al Grupo B del Subinspector de la Policía Local.

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución n.º 17/07, de fecha 5 de enero de 2007, aprobando las rectificaciones que se detallan a las bases que han de regir las pruebas selectivas para una plaza de Subinspector de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales vacantes en la plantilla municipal, en régimen de propiedad, publicadas en el B.O.P. n.º 226, de 27 de noviembre de 2006, y D.O.E. n.º 140, de 30 de noviembre de 2006:

En su Base Segunda: Procedimiento, condiciones y requisitos de los aspirantes Apartado 2.2.1.b), donde dice: "b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalentes. Estarán exentos de acreditar titulación los agentes que acrediten una antigüedad de diez años en la Escala del Grupo C, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de formación en la Academia de Seguridad Pública en Extremadura, debe decir: "b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalentes. En el supuesto de carecer de este requisito de titulación, esta circunstancia podrá sustituirse mediante la debida acreditación, de la superación de un curso en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura del nivel correspondiente y convalidado por el órgano competente.